

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00794-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene acreditado el emplazamiento ordenado en auto anterior. (2 de junio de 2021).

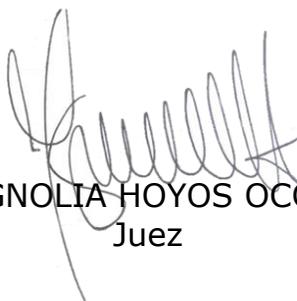
Cumplido el ritual procesal al tenor del Art. 523 en concordancia con el 501 del CGP, se señala la hora de las 02:30 pm del día 24 del mes de septiembre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia virtual de inventario y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Estese el apoderado demandante a lo resuelto en esta providencia, respecto de la petición cursada el 29.04.2021.

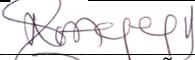
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0144 FECHA 24/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF